

# Aviación

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida o daño que afecten la póliza de aviación, usted debe:

- Dar aviso inmediato a Macroseguros.
- No modificar en absoluto los daños a la aeronave.
- Formalizar el reclamo por escrito antes de que se cumplan cinco (5) días hábiles del descubrimiento de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del mismo.

## **Documentos iniciales que le serán solicitados:**

### *Del piloto:*

- Fotocopias de su licencia de piloto, certificado de validez y certificado de su examen médico.
- Libro récord de horas de vuelo totales y en tipo.
- Fotocopia del plan de vuelo.

### *De la Aeronave:*

- Fotocopias del certificado de martícula y aeronavegabilidad.
- Presupuesto de reparación, incluyendo detalles del programa.
- Fotocopias de libros récord de mantenimiento de la nave, motores, hélices.
- Documento que demuestre la propiedad de la nave accidentada.
- Enviarnos fotocopia del nombramiento del Representante Legal, con fotocopia de su cédula y sus generales, de la Empresa propietaria de la nave.

Helicóptero: Fotocopias de libros récord de mantenimiento de componentes mayores de la nave, tales como: fuselaje, motor, transmisiones principal y de cola, palas principales y de cola, bitácora del horómetro (colectivo).

### *De las investigaciones del accidente:*

- Copia de la declaración del piloto sobre el accidente, rendida ante la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Copia del informe de investigación, efectuado por el Inspector asignado por el Departamento de Seguridad de Vuelo, Investigación y Prevención de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil; incluyendo detalles de las causas.
- Dictamen técnico detallando los daños ocurridos, así como las causas que se consideran originaron dicho daño.
- Informe técnico que enumere el tipo de daños ocasionados, así como el valor de su reparación.
- Fotografías que muestren los daños (si hubiesen).

### *En caso del fallecimiento del piloto y pasajeros:*

- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de la cédula de vecindad.
- Certificado de matrimonio (si procede).
- Fotocopia del certificado de autopsia o de defunción.
- Certificado de la funeraria que prestó el servicio.
- Fotocopia de la factura de la funeraria y/o otros gastos de entierro.

### *Documentos necesarios para acreditar la calidad de beneficiarios de la cobertura del seguro de vida incluido en la póliza:*

- Fotocopia de la cédula de vecindad.
- Certificado de matrimonio (si procede).
- Certificado de nacimiento de los hijos.
- Fotocopia de la cédula de vecindad de los hijos (si procede).
- Declaratoria de herederos o juicio sucesorio extrajudicial emitido por Juzgado que compete.